

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2023 00143 00
Demandante	Braihan Estiven Grisales Otalvaro y Otra
Demandados	Seguros Generales Suramericana y otros
Auto sustanciación Nro.	1093
Asunto	Requiere parte demandante proceder con notificación por aviso.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Se agregó a los archivos 20 del expediente digital las constancias de haberse remitido a la dirección conocida del señor Juan Diego Restrepo Betancur, la notificación del demandado, prevista en el artículo 291 del CGP, esto es, la citación para la diligencia de notificación personal y la misma se observó ajustada a la disposición legal en mención, y conforme certificación expedida por Servientrega S.A., la entrega de la notificación fue efectiva el día 11 de octubre de 2023.

Coherente con lo cual, es procedente continuar con la notificación por aviso, en términos del artículo 292 *ibídem*, cuya gestión deberá acreditar el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

LFG

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Medellín, <u>28/11/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>100</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ LGM Secretaría.</p>
--

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b71597e491e7c1bb56de91c46eee94aa5266350a69160c2a7ffe2a786853ef8d**

Documento generado en 27/11/2023 11:54:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>